

CONSIDERANDO los altos merecimientos y consagrados servicios que durante largos años han prestado desinteresadamente al Cuerpo de Bomberos Civiles de Santo Domingo, los señores: Luis Rafael Díaz, Marino Ariza Hernández, Augusto Elservif y Fernando A. Schotborgh;

VISTA la Ley No.1352 del 23 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Oficial a los Generales de Brigada del Cuerpo de Bomberos Civiles de Santo Domingo: Luis Rafael Díaz, Marino Ariza Hernández.

Artículo 2.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero a los Tenientes Coroneles del Cuerpo de Bomberos Civiles de Santo Domingo: Francisco Augusto Elservif y Fernando A. Schotborgh.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 91-91 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a la Lic. Magaly Caram de Alvarez.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 91-91

CONSIDERANDO los altos merecimientos y dedicación de la Lic. Magaly Caram de Alvarez en favor de la Asociación Pro-Bienestar de la Familia.

VISTA la Ley No.1113 del 26 de mayo 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a la Lic. Magaly Caram de Alvarez.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 92-91 que designa al señor Renato Villanueva, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 92-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Renato Villanueva, queda designado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.